

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 17

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL
MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12
DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474
DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

“...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...”

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que por su parte el artículo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcaldesa es:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 06

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 17

"(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)"

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

Una de las acciones de ley es la correcta gestión de los residuos sólidos, ya que en el municipio de El Peñol ha aumentado la generación de residuos sólidos debido al aumento poblacional tanto en el área urbana como rural.

El Municipio de El Peñol cuenta con ruta de recolección de material reciclable los días lunes, miércoles y jueves, la cual es operada por el grupo de recuperadores de oficio del municipio, una de las situaciones que más problemáticas representa es la falta de cultura ambiental por parte de la comunidad, por lo cual se vienen adelantando acciones para fortalecer y apoyar al grupo de recuperadores de oficio mediante talleres educativos de separación en la fuente y campañas de aprovechamiento de material plástico a nivel local como *reciclo mis plásticos*, estrategia mediante la cual se pretende reducir la cantidad de material plástico que llega al relleno sanitario y aumentar su vida útil, también fortalecer el grupo de recuperadores de oficio mediante la entrega de este material plástico para su posterior recuperación.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 3 de 17

Conociendo todo el marco normativo de la función pública, la Administración Municipal “Avancemos por el peñol” 2024-2027 a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, debe garantizar que se realicen buenas prácticas ambientales y generar cultura ambiental en material de gestión integral de residuos sólidos, para esto se requiere, la entrega de incentivos a la comunidad que se ha vinculado con la campaña “*Reciclo mis plásticos*” la cual se realiza a nivel local, garantizando así, el disfrute visual de un paisaje agradable y armónico para todos sus habitantes y visitantes encaminados a prestar un óptimo servicio a la comunidad.

Estos incentivos se deben ver reflejados mediante la entrega de kits de aseo los cuales deben contener elementos para el aseo doméstico, los cuales contribuyan al mejoramiento de las condiciones de aseo de las viviendas y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Peñol.

Ahora bien, el municipio de El Peñol no cuenta en la actualidad con los elementos para la conformación del kit de aseo que serán entregados como incentivo por las buenas prácticas de aprovechamiento de material plástico mediante la campaña “*Reciclo mis plásticos*”, para lo cual se requiere realizar la contratación del suministro de kits de aseo que contribuyan mejoramiento de las condiciones de aseo de las viviendas y la calidad de vida de los habitantes del Municipio de El Peñol.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	AVANCEMOS POR EL PEÑOL
Dimensión Estratégica	06. EL PEÑOL AVANZA CON RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE
Componente	0601. SANEAMIENTO BÁSICO, AGUA POTABLE, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Programa	060102. ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Indicador de producto	400300602 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ACTUALIZADO



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 17

Nombre del proyecto

CONTRIBUCION AL MEJORAMIENTO DE LOS
RECURSOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE
LOS RESIDUOS SOLIDOS

Radicado del banco de proyectos de inversión municipal

2024055410026 certificado 22 de julio 2026

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de acuerdo al siguiente soporte:

☐ Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
☐ 47131700 47132102	SUMINISTRO DE 100 KIT'S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	Agosto	Julio	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	10.500.000 COP

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO: SUMINISTRO DE 100 KIT'S DE ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE DE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

4.2 ALCANCE

Fortalecer el grupo de recuperadores de oficio y los programas de buenas prácticas ambientales y cultura ambiental en material de gestión integral de residuos sólidos.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo identificado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se definen la identificación y/o especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso contractual.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 5 de 17

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Escoba plástica con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 11.000	\$ 1.100.000
2	Trapera microfibra con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 26.000	\$ 2.600.000
3	Recogedor plástico con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 9.500	\$ 950.000
4	Cepillo plastico de mano uso domestico	UNIDAD	100	\$ 9.500	\$ 950.000
5	Blanqueador o limpido x 2 lts	UNIDAD	100	\$ 9.500	\$ 950.000
6	Limpia piso con aroma x litro	UNIDAD	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000
7	Detergente en polvo X kg	UNIDAD	100	\$ 12.000	\$ 1.200.000
8	Balde plástico de 12 lts para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 11.000	\$ 1.100.000
VALOR TOTAL (impuesto, retenciones incluido)					\$ 10.050.000

NOTA:

- Los elementos suministrados deben estar en buen estado y deben cumplir con los requerimientos establecidos en la ficha técnica. Se deben entregar en el lugar y sitio indicado por la secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Reemplazar los bienes suministrados dentro de 8 días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- El proveedor debe ponerse de acuerdo con la entidad para el suministro de los elementos y las fechas establecidas por el contrato.

5. Obligaciones contratista

5.1. Obligaciones específicas

1. entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 17

acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.

3. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
4. Reemplazar los bienes suministrados dentro de 5 días siguientes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
8. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
9. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
10. Las demás que tengan que ver con el cumplimiento del objeto del contrato y que sean autorizadas por el supervisor.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto del contrato y la entrega de los productos inherentes a este con sus respectivos anexos, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 7 de 17

5.2. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

5.3. Obligaciones del municipio de El Peñol

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual.
2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 8 de 17

el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.

3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

El supervisor del contrato podrá eliminar, incluir y/o modificar ítem del contrato siempre que no implique cambios en el valor, objeto y/o alcance del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de suministro

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC: <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación o afines:

BIEN O SERVICIO	E – Productos de Uso Final	
Código segmento	47	Equipos y suministro para limpieza
Código familia	13	Suministro de aseo y limpieza
Código clase	21	Kit de limpieza
Código nombre del servicio o producto	02	Kit de limpieza para uso general

BIEN O SERVICIO	E – Productos de Uso Final.	
Código segmento	47	Equipos y suministro para limpieza
Código familia	13	Suministro de aseo y limpieza
Código clase	17	Suministros para aseo
Código nombre del servicio o producto	00	Suministro para aseo.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 9 de 17

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
1321	27/07/2026	2.3.2.02.02.009.13.01	Actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (060102)	\$10.050.000
VALOR TOTAL				\$10.050.000

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR.

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir "SUMINISTRO DE 100 KIT'S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE DE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" para la Secretaría de secretaria Desarrollo rural y Medio Ambiente del Municipio de El Peñol - Antioquia, es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el suministro de que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 10 de 17

de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realiza un sondeo y solicitud de cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio donde se pueden proveer los bienes objeto del presente proceso, por lo que se toma como base de referencia para los precios del mercado, además se tiene dos (02) cotizaciones.

Proveedor 1: El Punto de Agro.

Proveedor 2: Agropecuaria el Finquero.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la secretaria de Secretaría de Desarrollo rural y Medio Ambiente, cuenta con presupuesto para el "SUMINISTRO DE 100 KIT'S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE MATERIAL DE PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". por valor de **DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$10.050.000) IVA INCLUIDO – RETENCIONES**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento.

Al ser una mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$10.050.000) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS Y GRAVÁMENES.**

Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.

ANÁLISIS DE DEMANDA: Las entidades públicas tienen el deber constitucional y legal de contar con los elementos necesarios para que desde la institucionalidad se preste un adecuado servicio y de cumpla con la misión que le ha sido encomendada.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 11 de 17

La entidad para el análisis técnico y económico consulta procesos en históricos de los últimos 3 años de la misma entidad, y/o de municipio aledaños al sector embalse, corroborando la existencia del personal que pueda apoyar las actividades operativas y logísticas para el objeto del presente proceso.

CONTRATOS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CUANTÍA
MC-018-2023	Suministro de Kits alimentarios para la atención de la población vulnerable del municipio de El Peñol	Municipio de El Peñol	\$ 30.000.000
CI-028-2023	Suministro de paquetes alimentarios y kit de aseo para la población adulta mayor del municipio de El Peñol.	Municipio de El Peñol	\$ 174.527.100
MC-035-2023	Suministro de paquetes alimentarios y kit de aseo para la población adulta mayor del municipio de El Peñol.	Municipio de El Peñol	\$ 5.800.000
MC-031-2024	Suministro de 100 kits de aseo para entrega como incentivo a la comunidad vinculada al proceso de aprovechamiento y reciclaje de material plástico y fortalecimiento a recuperadores de oficio del municipio de El Peñol	Municipio de El Peñol	\$ 4.700.500

CONTRATOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES

NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	CUANTÍA
DTC-IPCM-011-2024	Adquisición de elementos de aseo para los COM que hacen parte del desarrollo CENU en la OTC del DANE	DANE Dirección Territorial Centro	\$15.074.128
CS-0641-2024	Suministro de elementos de aseo con destino a la ESE Hospital Regional Noroccidental	E.S.E Hospital Regional Noroccidental	\$24.998.400

10. PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE:

La administración municipal cuenta con un presupuesto oficial para la contratación que aquí se alude de **DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$10.050.000) IVA** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 12 de 17

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

11. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

11.1. PLAZO: El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el evento que aplique, o hasta agotar el presupuesto disponible.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato, deberá realizarse en la jurisdicción del Municipio de El Peñol Antioquia, en las sedes, lugares y sitios requeridos para el cumplimiento del mismo.

11.3. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante pagos parciales mensuales, a los diez (10) días después a la presentación de la factura por parte del contratista, por el valor de lo consumido durante cada período mensual -a corte del día treinta (30) de cada mes- previo, certificado de recibido a entera satisfacción de los productos por parte del supervisor, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía**.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Mínima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUTROCIENTOS PESOS M/I (\$490.253.400) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía **CUARENTA Y NUEVE**

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 13 de 17

MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$49.025.400) el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE CONTROL
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% al Contratista	Desde la entidad se verificará que se cumpla

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 14 de 17

La no realización de la prestación del servicio de atención de emergencias veterinarias, además de el no suministro de los medicamentos y/o concentrados para los animales rescatados.	Improbable	100% al Municipio	Obligación de expedir ordenes de suministro especificando el ítem de los elementos a suministrar
--	------------	-------------------	--

Los riesgos previsible que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el servicio de atención medico veterinaria y suministro de medicamentos y concentrado, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

- Que no se suministren oportunamente los insumos, ocasionando con ello trastornos en el normal funcionamiento de la entidad.
- Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.
- Problemas de la calidad de los de elementos que hacen parte del objeto Contractual de este proceso.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** transferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 15 de 17

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Para el presente caso, Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

"Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

17. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: F-ABS-17

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 16 de 17

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	Se aplica lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional artículo 392, Decreto Único Reglamentario -DUR- 1625/2016, art.1.2.4.4.14
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Adulto mayor	4%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro-Justicia Familiar (No aplica para contratos resultantes de procesos de mínima cuantía)	2%
Tasa pro deporte y recreación	1.5%
Industria y Comercio	0,8

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría, a través de designación escrita por parte de la alcaldesa Municipal. El supervisor es quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato

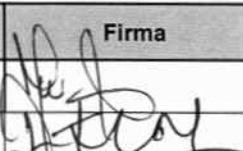
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS CON PROCEDIMIENTO POR MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 17 de 17

19. ANEXOS

- Plan Anual de adquisiciones
- Certificado de disponibilidad
- Certificado BPIN
- Cotizaciones

El Peñol, 27 de julio de 2026.


SARA VALENTINA GIRALDO RESTREPO
 Secretaria Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Elkin Johan Vallejo García - Tecnólogo Ambiental SDRMA	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos - Asesor Jurídico en contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona - Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao - Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez - Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 34	Fecha: 28 de Julio 2026
------------	-------------------------

PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
47131700 47132102	SUMINISTRO DE 100 KITS ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECI (-)	Agosto	Julio	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	10.500.000 COP

El Peñol, 22 de julio de 2026

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

que el contrato con objeto "suministro de 100 kit's aseo para entrega como incentivo a comunidad vinculada al proceso de aprovechamiento y reciclaje material plástico y fortalecimiento a recuperadores de oficio del municipio de El Peñol." se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo municipal.

Dimensión	06: El Peñol avanza con respeto por el medio ambiente
Componente	0601: Saneamiento básico, agua potable, acueducto y alcantarillado
Programa	060102: Actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
Nombre del rubro presupuestal	Actualización e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (060102)

Y se encuentra en concordancia con el proyecto y código BPIN: Contribución al mejoramiento de los recursos para el manejo integral de residuos sólidos de El Peñol. 2024055410026.



MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaría de Planeación
Municipio de El Peñol



Wilmar Hernán Cano Duque
Nit. 70 953 633-6
Correo electrónico: elpuntodelagro2@gmail.com
Tel. 320 838 3022 – 311 360 8316

Señores: Alcaldía municipio de El Peñol
Nit. 890980917-1

Asunto: Cotización

A continuación, presento cotización de los siguientes productos:

SUMINISTRO DE 100 KIT'S ASEO PARA ENTREGA COMO INCENTIVO A COMUNIDAD VINCULADA AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO Y RECICLAJE MATERIAL PLÁSTICO Y FORTALECIMIENTO A RECUPERADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Escoba plástica con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 11,000	\$ 1,100,000
2	Trapera microfibra con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 26,000	\$ 2,600,000
3	Recogedor plástico con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 9,500	\$ 950,000
4	Cepillo plastico de mano uso domestico	UNIDAD	100	\$ 9,500	\$ 950,000
5	Blanqueador o límpido x 2 lts	UNIDAD	100	\$ 9,500	\$ 950,000
6	Limpia piso con aroma x litro	UNIDAD	100	\$ 12,000	\$ 1,200,000
7	Detergente en polvo X kg	UNIDAD	100	\$ 12,000	\$ 1,200,000
8	Balde plástico de 12 lts para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 11,000	\$ 1,100,000
VALOR TOTAL (impuesto, retenciones incluido)					\$ 10,050,000

Dado en el Peñol, Antioquia a los 24 días de julio de 2026.

Wilmar Hernán Cano Duque
CC. 70.953.633
El punto del agro



El Peñol, 23 julio 2026

Señores: Municipio de El Peñol
Asunto: Cotización

Envío cotización de los siguientes productos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
1	Escoba plástica con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 13,000	\$ 1,300,000
2	Trapera microfibra con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 26,000	\$ 2,600,000
3	Recogedor plástico con cabo para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 10,000	\$ 1,000,000
4	Cepillo plastico de mano uso domestico	UNIDAD	100	\$ 9,500	\$ 950,000
5	Blanqueador o límpido x 2 lts	UNIDAD	100	\$ 10,000	\$ 1,000,000
6	Limpia piso con aroma x litro	UNIDAD	100	\$ 12,000	\$ 1,200,000
7	Detergente en polvo X kg	UNIDAD	100	\$ 12,000	\$ 1,200,000
8	Balde plástico de 12 lts para uso domestico	UNIDAD	100	\$ 11,000	\$ 1,100,000
VALOR TOTAL (impuesto, retenciones incluido)					\$ 10,350,000

Atentamente

Norbey Alexander Cano D.

Norbey Alexander Cano Duque
Representante legal
Agropecuaria el finquero
C.C 70.954.447
El Peñol Antioquia
alexanderduque88@gmail.com
Tel 3146027918